

SECRETARÍA: Cali, Julio 04 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso declarativo, informando que se encuentra trabada la litis y vencido el término de traslado de la contestación de la demanda, siendo pertinente fijar fecha y hora para realizar la audiencia regulada en los artículos 372 del C.P.G. Sírvese Proveer.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso:	DECLARATIVO DE RECONOCIMIENTO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO
Dte.	JUAN CARLOS REYATAUD
Ddo.	ROCIO AMAYA REYATAU
Rad.	760013103-012/2021-00367-00

Santiago de Cali, julio cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y dado que se encuentra agotado el trámite previo a la etapa de audiencias, habrá de proceder a programar la inicial conforme lo señalado en el artículo 372 del C.G.P. Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

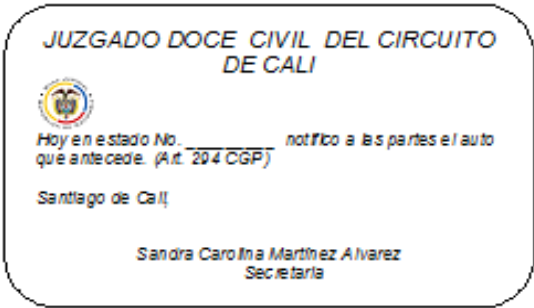
CONVOCAR a las partes y apoderados judiciales el día 03 del mes de **agosto** del año 2023 a la hora de las 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia virtual para surtir las etapas que trata el art. 372 del C.G.P.

ADVERTIR a los apoderados y partes, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27cc55da2a282ce8a52b45946efe0552de6a234c6cc1644f6d95bac95adad5e**

Documento generado en 11/07/2023 11:41:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>